



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 072

Neiva, 23 de Abril del 2025.

Mediante radicado CAM N° 2025-E 6775 de marzo 17 del 2025 y VITAL No. 2300089999906825008, la empresa **ECOPETROL S.A.** identificado con Nit. 899.999.068-1 a través del apoderado general, el señor **CARLOS ANDRÉS VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.796 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en Campo Dina, Kilómetro 17 de la vía Neiva – Bogotá, Municipio de Aipe (H), celular: 3202364197 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse al interior del predio rural denominado El Monal, identificado con código catastral N° 41001000100040030000, ubicado en la vereda San Francisco, jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

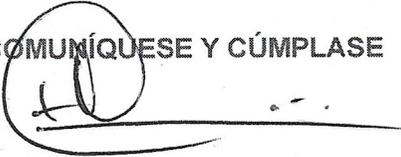
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo **MARTHA STELLA PINTO POLANIA** adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **CARLOS ANDRÉS VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.796 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en Campo Dina, Kilómetro 17 de la vía Neiva – Bogotá, Municipio de Aipe (H), celular 3202364197 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co, apoderado general de la empresa **ECOPETROL S.A.**

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF *MP*
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional universitario DTN
Expediente: PAF-00187-25